



~~ORDENANZA~~ N° 11892

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Diego Martín Palomeque a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, del inmueble inscripto en el Registro General de Santa Fe al T° 712 par - F° 3716 - N° 71654 del año 2007, de dos (2) fracciones de terreno baldío con destino a calle, ubicados en La Guardia, Colastiné, en la Manzana N° 10566, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, y que según el Plano de Mensura y Subdivisión con Donación de Calle N° 150061, confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto A. Bravo en el año 2008, inscripto en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe como lotes N° 7 y 8, que se componen, de cuarenta metros (40 m) en su lado Norte, igual contrafrente al Sur por diez metros (10 m) en su lado Este, igual que en su lado Oeste, lo que encierra, cada uno, una superficie de cuatrocientos metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (400,07 m²) y entre ambos una superficie total de ochocientos metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados (800,14 m²), los cuales lindan:

- El Lote SIETE, al Norte con la calle Mocretaes, al Sur con los lotes UNO y DOS del mismo plano, al Oeste con la calle Los Guaraníes y al Este con la propiedad del Sr. Daniel Mario Chiarelli;
- El Lote OCHO, al Norte con los lotes CINCO y SEIS de la manzana 10566, al Sur con la propiedad de la Sra. Alicia Nora Chiarelli, al Oeste con calle Los Guaraníes y al Este con la propiedad del Sr. Daniel Mario Chiarelli.



~~ORDENANZA~~ Nº 11892

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en Expte. DE-0458-00527702-5 (NI).

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas